

de la hermandad con voz y voto de Regidor en su Ayuntamiento.
Como teniente de D.^o Ant.^o Perea de Mecca cuyo tenor con las dilig.^{as}
que le subsiguieren es el siguiente

Aquí la carta orden y diligencias

Y habiéndose executado la citación prevenida por cedula ante
Dum y expresión del efecto a que se dirige entendido por la Cid el
Contenido de d^{ha} carta orden todos los Cavalleros Cap.^{es} que compo-
nen este Ayuntamiento. Juntos y Cada uno por sí Dixerón que D.^o Pedro
Ant.^o Alcantara Perea de Mecca que pretende ejercer oficio de Al-
calde Provincial de la hermandad de esta Cid con voz y voto de
Regidor en su Ayuntamiento como teniente de D.^o Antonio Perea de
Mecca es persona de buena vida y costumbres y que concurre en
el la haviilidad y suficiencia que se requiere no tiene in-
compatible trato ni comercio en los abastos publicos tienda de
mercaderia oficio de los serviles en la Republica ni nulidad algu-
na que le incapacite servir el oficio que pretende y para que
conste a la Superioridad de la Camara esta Nulidad. Acordo la Cid
se deduzga testimonio de d^{ha} carta orden y demas expresado y
se entregue al S.^o Corregidor para su remision y que sirva de
Impreme en conformidad de lo que por ella se previene y manda.
En este Ayuntamiento se ha visto un memorial dado por Mar-
tin Gonzalez Sargento titular de esta Cid por el que manifiesta
el inmenso trabajo que tiene en la Instrucción de volenteros
pagan a las tropas de su Mage.st lo que esta practicando en virtud
del nombram.^{to} que se le hizo sin haberle conignado salario
alguno; en cuya atención suplica a esta Cid se le asigne el que
hubiere abien y al mismo tiempo nombrar sujeto para embar-
gar los vagages y que tambien se le pague el tiempo que a ser-
vido; y a su contexto Inteligenciada esta d^{ha} Cid. Acordo no ha-
ber lugar por ahora a la conreion del salario que pretende el
Sargento ni al pago del tiempo que ha servido Interim se mande
por el Real Consejo en atención a no mandarse por el Reglam.
a cuyo efecto se haga la Representacion correspond.^{te} y para exe-
cutar los Embargos de Vagages nombra a Juan Maria Alvarez
de esta Audiencia.

to
titular.

